

Política del SGOS

SEVIN Seguridad y Vigilancia LTDA, empresa dedicada a brindar servicios de seguridad privada ha decidido implantar un Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada basado en la norma INTE/ISO 18788:2018 para mejorar el servicio que presta a sus clientes y su gestión operacional.

La Gerencia General de **SEVIN** enfoca el Sistema de la Gestión de Operaciones de Seguridad Privada como una manera de organizar el funcionamiento de la organización partiendo de unos pilares básicos como son la calidad y seguridad de sus servicios, la satisfacción del cliente, respeto de los derechos humanos y la mejora continua de la eficacia del Sistema. Para ello, el Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada de **SEVIN** se basa en:

- La operación de seguridad privada se obtiene planificando, ejecutando, revisando y mejorando el Sistema de Gestión, teniendo presente en todo momento el contexto de la organización, tanto interno como externo.
- La calidad y la seguridad están orientadas hacia la satisfacción de todos nuestros clientes (y partes interesadas), mediante el compromiso de toda la organización en cumplir con sus necesidades y requisitos, así como los requisitos legales, reglamentario, voluntarios y los propios de los servicios.
- La calidad se apoya en la mejora continua de los procesos de prestación del servicio, como de la eficacia del Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad en el que prevenir los errores sea un aspecto fundamental.
- La operación de seguridad privada asegura el compromiso de todos los involucrados con los derechos humanos, así como a evitar y prevenir los eventos no deseables o perturbadores, también pone a su disposición las consecuencias de estos.

Declaración de Conformidad


Además, **SEVIN** declara de conformidad, que se compromete con responsabilidad a respetar en todo momento los derechos humanos de todas sus partes interesadas con base en los principios del **Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada**. De este modo, se estipulan los siguientes derechos humanos de nuestras partes interesadas:

| Grupo de Interés | Expectativas en cuanto a los derechos humanos |
|--------------------------------|---|
| Cientes públicos | Seguridad, libre de discriminación, respeto, privacidad, derecho a la vida, derecho a igualdad ante la ley, reparación, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Cientes privados | Seguridad, libre de discriminación, respeto, privacidad, derecho a la vida, derecho a igualdad ante la ley, reparación, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| ONGs e Instituciones autónomas | Seguridad, libre de discriminación, respeto, privacidad, derecho a la vida, derecho a igualdad ante la ley, reparación, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Usuarios finales | Libre de discriminación, derecho a la vida, derecho a igualdad ante la ley, reparación, privacidad, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Administraciones públicas | Libre de discriminación, derecho a la vida, reparación, libertad de opinión y expresión, inalienables. |

| | |
|---|---|
| Colaboradores | Libre de discriminación, derecho a la vida, ser libre de esclavitud, ser libre de tortura, ser reconocido como persona ante la ley, derecho a igualdad ante la ley, reparación, presunción de inocencia, privacidad, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, libertad de reunión y organización, derecho a la seguridad social, derecho al trabajo, descanso y al tiempo libre, inalienables. |
| Proveedores de servicios y productos | Libre de discriminación, derecho a la vida, ser libre de esclavitud, ser libre de tortura, ser reconocido como persona ante la ley, derecho a igualdad ante la ley, reparación, privacidad, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, derecho a la seguridad social, descanso y al tiempo libre, inalienables. |
| Instituciones de atención de emergencias | Derecho a la vida, inalienables, seguridad, no discriminación, ser libre de tortura, ser reconocido como persona ante la ley, libre tránsito, privacidad. |
| Sociedad | Libre de discriminación, derecho a la vida, reparación, libre tránsito, inalienables. |
| Posibles infractores | Libre de discriminación, derecho a la vida, ser libre de tortura, ser reconocido como persona ante la ley, derecho a igualdad ante la ley, reparación, ser libre de detención arbitraria, presunción de inocencia, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Accionistas/ Inversionistas | Libre de discriminación, derecho a igualdad ante la ley, reparación, privacidad, libre tránsito, libertad de religión o conciencia, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Medios de comunicación | Libre de discriminación, reparación, libre tránsito, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Competencia | Libre de discriminación, reparación, libertad de opinión y expresión, inalienables. |
| Instituciones bancarias | Libre de discriminación, reparación. |
| Sistema integrado de compras públicas (SICOP) | N/A |

Adicionalmente, SEVIN LTDA reconoce que el cambio climático constituye una cuestión pertinente para sus operaciones y para las partes interesadas. La organización se compromete a **identificar, evaluar y gestionar** los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, promoviendo prácticas responsables que reduzcan los impactos ambientales derivados de sus actividades de seguridad. Asimismo, SEVIN LTDA se compromete a cumplir los requisitos aplicables relacionados con el cambio climático establecidos por las partes interesadas pertinentes y por la normativa vigente, integrando estos criterios en la toma de decisiones operativas y estratégicas.

La operación de seguridad privada y su mejora continua requiere de la participación y colaboración de todos, empezando desde el liderazgo del gerente general. Por lo que esta Política es difundida a todo el personal de la empresa para su conocimiento.

Jorge Hernández Soto
 Gerente General
 San José, 16 de marzo del 2026.